CERTIFICACIÓN

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Puntos Varios** y parte Final del **Acta No.011/2021** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO ONCE** En la Ciudad de La Lima Departamento de Cortes a los Quince Días del Mes de Junio del Año Dos Mil Veintiuno.- Siendo las: 11:00 A.M. en Sesión **ORDINARIA** Celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** En la Segunda Planta del Edificio Municipal. Presidio El Señor **ROBERTO RENE AYESTAS AVILA** Alcalde Municipal por Ley; presentes los señores Regidores **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES, JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA, JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA, ROSA EVA CASTILLO MADRID, OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ y HERIBERTO ESPINAL (Con la Ausencia de la Señora KARLA JANETH ENAMORADO SAGASTUME Vice Alcaldesa Municipal quien esta incapacitada (COVID- 19)) y presente el Secretario del Despacho que da Fe Abog. ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ se procedió de la siguiente manera:**
Nota: Presente el Señor JORGE ALBERTO RAMIREZ ENAMORADO Comisionado Municipal Interino.-

PUNTO No.1. –Una vez comprobado el quórum El señor Alcalde Municipal Por Ley declara abierta la Sesión a las 11:00 a.m.

PUNTO No.2.-El Secretario procedió a darle lectura a la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:
Comprobación de quórum
Apertura de la sesión
Lectura y aprobación del Acta Anterior
Lectura de correspondencia interna
Lectura de correspondencia externa
Informes Corporativos
Mociones
Puntos Varios
Clausura de la sesión

PUNTO No.3.-El Señor Secretario **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** procedió a darle lectura al acta anterior **010/2021** la cual es aprobada por unanimidad de votos de los miembros presentes de la Corporación Municipal.-

Nota: Se integra el señor Regidor JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO Siendo las 11:20 de la mañana.-
Nota: Se integra a la Sesión El señor JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ Alcalde Municipal siendo las 11:25 de la mañana.-
Nota: Se retira el señor JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ Siendo Las 12:00 del mediodía.-

PUNTO No. 4.- CORRESPONDENCIA INTERNA.-

PUNTO No. 4.1.- Se da lectura al Informe presentado por el Señor Regidor **OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ** Coordinador de la Comisión de Educaciónquien manifiesta que es procedente aprobar la bonificación del vigilante de la Escuela Esteban Guardiola para este año 2021.-**Informe que es del conocimiento por lo que por unanimidad de votos**

aprueban una bonificación de L. 2,000.00 al vigilante de la Escuela Esteban Guardiola a partir del 16 de Junio a Diciembre del año 2021.-

PUNTO No. 4.2.- Seda Lectura al Estudio Socioeconómico remitido por la señora **ANA ZUNIGA** Jefa de Desarrollo Comunitario a nombre de **MARIA ALBA MACHUCA BENAVIDEZ** con residencia en la Colonia La Paz quien solicita ayuda para su menor nieta Alba Michell Rivera Hernández quien presenta un diagnostico de sospecha de Hipertiroidismo y tiene que visitar un endocrinólogo pediatra, por lo que si es procedente se le apruebe la cantidad de L. 5,000.00 como ayuda única.-**Resolviendo los miembros presentes de la Corporación Municipal aprobar la cantidad de L. 5,000.00 como ayuda única en base al Estudio Socioeconómico que emite desarrollo Comunitario.-**

PUNTO No. 4.3.-La Licenciada **ERIKA ALVAREZ ROMERO** Auditora Interna Municipal remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el informe mensual de trabajo sobre las actividades desarrolladas del 28 de mayo al 11 de Junio del año 2021.-
1.- Se le ha dado seguimiento a la información que a diario proporciona el Departamento de Tesorería y Control de Ingresos comparando la línea de ingresos la cual no se ha encontrado diferencia alguna.-
2.- Se han realizado arqueos imprevistos y arqueos programados los 15 y ultimo de cada mes.
3.- Se esta realizando revisión de ingresos que corresponden al año 2021.-
4.- Mensualmente se esta acompañando a la encargada de Bienes Municipales (Odalis Amaya) al hospital Limeños de Corazón para la realización de Inventario en Departamento de Bodega.
5.-Actualmente se esta realizando Auditoria Financiera a la Línea de Ingresos periodo comprendido 01de enero al 31 de Diciembre del 2020.-
6.- Se ha hecho la revisión de expediente que maneja el Departamento de Control Tributario en el cual se encontró que no cuentan con la documentación necesaria que contengan los expedientes (adjunto nota emitida el 07/06/2021 realizando recomendaciones necesarias) el cual posteriormente se le estará dando seguimiento.
8.-Se han revisado los fondos rotatorios el cual se ha dado recomendaciones de acuerdo al manual de manejo de fondos a la persona que maneja dichas gestiones.-
9.- Presento a usted donaciones que se han recibido de enero a marzo 2021.
Informe que es de conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal, manifestando el señor regidor Jesús Amadeo Hernández Romero que la Señora Auditora les proporcione copias de las donaciones que se han recibido de enero a marzo del presente año.-

PUNTO No. 4.4.-Se da Lectura al Estudio Socioeconómico remitido por la señora **ANA ZUNIGA** Jefa de Desarrollo Comunitario a nombre de **LELIS MONTES VASQUEZ** con residencia en Barrio el Centro quien solicita ayuda por la cantidad de L. 8,400.00 para realizarse exámenes de Biopsia de Mamas, Tac de torax y abdomen , por lo que si es procedente se le apruebe la cantidad de L. 5,000.00 como ayuda única.-**Resolviendo los miembros presentes de la Corporación Municipal aprobar la cantidad de L. 5,000.00 como ayuda única en base al Estudio Socioeconómico que emite desarrollo Comunitario.-**

PUNTO No. 4.5.- Se hace entrega de rentísticos de Abril y Mayo del 2021 a cada miembro de la Corporación Municipal para que lo lean y posteriormente sea discutido y aprobado.-

PUNTO No. 4.6.-Se da Lectura al Estudio Socioeconómico remitido por la señora **ANA ZUNIGA** Jefa de Desarrollo Comunitario a nombre de **REINA PATRICIA PORTILLO RODRIGUEZ** con residencia en colonia La Mesa quien presenta solicitud para la compra de 40 laminas , por lo que si es procedente se le apruebe la compra de 20 laminas.- **Resolviendo los miembros presentes de la Corporación Municipal aprobar que el Departamento de Compras le compre la cantidad de 20 laminas de zinc.-**

PUNTO No. 4.7.-Se da Lectura al Estudio Socioeconómico remitido por la señora **ANA ZUNIGA** Jefa de Desarrollo Comunitario a nombre de **MARIA ISABEL DIAZ BARDALES** con residencia en La Colonia Nuevo San Juan quien solicita ayuda por la cantidad de L. 18,000.00 quien presenta un diagnostico de nervio ciático, por lo que si es procedente se le apruebe la cantidad de L. 10,000.00 como ayuda única.-**Resolviendo los miembros presentes de la Corporación Municipal que la solicitante replantee la solicitud en el sentido de especificar que tipo de medicamentos va utilizar o que tipo de terapias para asi poder aprobar la ayuda solicitada.-**

PUNTO No.- 4.8.-Se da Lectura al Estudio Socioeconómico remitido por la señora **ANA ZUNIGA** Jefa de Desarrollo Comunitario a nombre de **KENIA GISSEL LEMUS ALBERTO** con residencia en Colonia La Mesa quien solicita ayuda por la cantidad de L. 50,000.00 en vista que presenta diagnostico de cáncer de cérvix , por lo que si es procedente se le apruebe la cantidad de L. 20,000.00 como ayuda única.-**Resolviendo los miembros presentes de la Corporación Municipal por mayoría de votos aprobar la cantidad de L. 20,000.00 como ayuda única en base al Estudio Socioeconómico que emite desarrollo Comunitario, el señor Regidor Jesús Amadeo Hernández Romero manifiesta se le apruebe la cantidad de L. 10,000.00.-**

PUNTO No. 4.9.-Se da Lectura al Estudio Socioeconómico remitido por la señora **ANA ZUNIGA** Jefa de Desarrollo Comunitario a nombre de **ZAIRA LIZBETH REYES PADILLA** con residencia en Cruz de Valencia quien solicita ayuda por la cantidad de L. 10,000.00 para realizarse una cirugía urgente a su menor hija quien presenta un diagnostico de adherencia labiales, por lo que si es procedente se le apruebe la cantidad de L. 10,000.00 como ayuda única.-**Resolviendo los miembros presentes de la Corporación Municipal aprobar la cantidad de L. 10,000.00 como ayuda única en base al Estudio Socioeconómico que emite desarrollo Comunitario.-**

PUNTO No. 4.10.-Se da Lectura al Estudio Socioeconómico remitido por la señora **ANA ZUNIGA** Jefa de Desarrollo Comunitario a nombre de **MARIA ANTONIA PEREZ** con residencia en Colonia La Mesa quien solicita ayuda para la compra de 40 laminas de zinc para su casa , por lo que si es procedente se le compre la cantidad de 20 laminas de zinc como ayuda única.-**Resolviendo los miembros presentes de la Corporación Municipal aprobar que el Departamento de Compras le compre la cantidad de 20 laminas de zinc.-**

PUNTO No. 4.11.-Se da Lectura al Estudio Socioeconómico remitido por la señora **ANA ZUNIGA** Jefa de Desarrollo Comunitario a nombre de **FIDELIA HORTENCIA VASQUEZ** con residencia en Colonia La Paz quien solicita ayuda por la cantidad de L. 50,000.00 en vista que su menor hija presenta diagnostico de desprendimiento de retina total y realizarle una cirugía urgente a su menor hija , por lo que si es procedente se le apruebe la cantidad

de L. 20,000.00 como ayuda única.-**Resolviendo los miembros presentes de la Corporación Municipal aprobar la cantidad de L. 20,000.00 como ayuda única en base al Estudio Socioeconómico que emite desarrollo Comunitario.-**

PUNTO No. 4.12.-Se da Lectura al Estudio Socioeconómico remitido por la señora **ANA ZUNIGA** Jefa de Desarrollo Comunitario a nombre de **MAYRA ONDINA ORELLANA** con residencia en Colonia La Paz y quien solicita ayuda por la cantidad de L. 10,000.00 para realizarse exámenes por **CARCINOMA BASOCELULAR**, por lo que si es procedente se le apruebe la cantidad de L. 6,000.00 como ayuda única.-**Resolviendo los miembros presentes de la Corporación Municipal aprobar la cantidad de L. 6,000.00 como ayuda única en base al Estudio Socioeconómico que emite desarrollo Comunitario.-**

PUNTO No. 4.13. Se da Lectura al Estudio Socioeconómico remitido por la señora **ANA ZUNIGA** Jefa de Desarrollo Comunitario a nombre de **ALBA JACKELINE ALBA MARTINEZ** con residencia en Colonia Fraternidad 1 quien solicita ayuda por la cantidad de L. 34,785.00 para poder reconstruir su casa la cual fue destruida por los fenómenos eta e iota el año recién pasado, por lo que si es procedente se le apruebe la cantidad de L. 20,000.00 como aporte para que pueda iniciar el proceso de levantamiento de su vivienda.-**Resolviendo los miembros presentes de la Corporación Municipal que previo a tomar una decisión el solicitante deberá de presentar documentación que acredite que es propietaria de dicho terreno y una lista de materiales de primera necesidad para posteriormente discutir dicha ayuda.-**

PUNTO No. 4.14.- Se da lectura a nota enviada por la señora Ana Zuniga Jefa de desarrollo Comunitario en donde manifiesta que remite la siguiente solicitud la cual no procede y se describe a continuación:
1.- Solicitud ayuda económica a nombre de **JULIO CESAR TABORA** vecino de la Colonia La Mesa al efectuar la visita se detecto que dos personas están efectuando la misma solicitud para la misma vivienda por lo que solamente se le otorgara el beneficio a una persona.- **Notificación que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal.-**

PUNTO No. 4.15.- Se da lectura al Dictamen Legal emitido por el Abogado **JUAN CARLOS BUESO ALVARENGA** Asesor Legal en relación a las solicitudes de los señores **LAUREANO GUERRA y LUIS ANTONIO GIRON Y JAKELINE GIRON** y es en relación a los daños causados en las viviendas e infraestructura que afecto tanto a personas naturales como a personas jurídicas , por lo que según dictamen legal es preciso establecer que para dispensar o rebajar la tasa que se cobra según plan de arbitrios para reparaciones , lo primero que se debe reformar es el Plan de Arbitrios, si corporación Municipal pudiera realizar alguna modificación temporal (Periodo 2021) y tener cuidado por el departamento de obras publicas que solo sea utilizado en reparaciones causados por las tormentas tropicales Eta e Iota y en ningún caso edificaciones nuevas o remodelaciones que no tengan nada que ver con los desastres naturales.- **Dictamen que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes manifiestan que el depto. De Obras Publicas remita a esta superioridad el valor que se les esta cobrando por permiso de construcción a los señores antes en mención y lo remitan a esta superioridad.-**

PUNTO No. 4.16.- Se da Lectura al Dictamen Legal emitido por el Abogado **JUAN CARLOS BUESO ALVARENGA** Asesor Legal en relación al punto No. 4.17 Del Acta No. 010/2021 en relación a la solicitud de exoneración de Impuesto de Bienes Inmuebles correspondiente a los años 2020 y 2021 de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos días.- **dictamen que es de conocimiento de los miembros presentes de la corporación municipal del cual se realizara la respectiva resolución en puntos varios de esta acta.-**

PUNTO No. 4.17.- Se hace de conocimiento devolución de solicitud de ayuda económica a nombre de la señora **ELSA MARINA ESCOBAR** quien residía en la Colonia Nuevo San Juan etapa II pero después de realizar el estudio socioeconómico , se investigo que ya no vive en el municipio trasladándose a radicar a la ciudad de Santa Bárbara por la que presente solicitud queda sin lugar.- **Notificación que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal.-**

PUNTO No. 4.18.- da Lectura al Dictamen Legal emitido por el Abogado **JUAN CARLOS BUESO ALVARENGA** Asesor Legal en relación al punto No. 5.13 Del Acta No. 010/2021 en relación al expediente DSM 003/2020 donde los pobladores de la Colonia Nueva Guadalupe solicitan retirar la prohibición de vender o ceder los inmuebles de dicha colonia por considerarlos patrimonio Familiar. **dictamen que es leído ante los miembros presentes de la corporación Municipal quienes determinan que el Patronato de la Colonia Nueva Guadalupe soliciten al Instituto de la propiedad remitan a esta Corporación Municipal nota por escrito solicitando que Corporación Municipal quite la clausula de patrimonio familiar en los Dominios plenos que otorgó corporación Municipal en el periodo 2002-2006.-**

PUNTO No.5.- CORRESPONDENCIA EXTERNA.-

PUNTO No. 5.1.-Se hace de Conocimiento Solicitud de Exoneración de Impuestos de Bienes Inmuebles presentado por el Pastor José Luis Alvarenga Reina de la Iglesia Local de Dios ubicada en Campo Dos de esta jurisdicción Municipal, y actuando como apoderado legal el abogado José Elías Paz Fernández, solicitud que se da lectura y es de conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal.- **Solicitud que es del conocimiento la cual se remite a los deptos. De Catastro y Asesoría Legal para que emitan dictamen.-**

PUNTO No. 5.2.- Se da Lectura a nota de agradecimiento remitida por El Asentamiento Humano Monte de Sion ya que les enviaron a fumigar dicho lugar y agradecidos con ustedes por haber atendido dicha petición.**-Agradecimiento que es de conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal.-**

PUNTO No. 5.3.- La señora **NORMA REGINA MANZANO LOPEZ** Vecina de la Colonia La Paz solicita una ayuda económica por la cantidad de L. 7,760.00 para realizarle una cirugía a su menor hijo Fredy Francisco Romero Manzano de 16 años de edad a quien le diagnosticaron una hernia en el testículo.- **Solicitud que se remite a Desarrollo Comunitario para que emita socioeconómico.-**

PUNTO No. 5.4.- La señora **NOHEMY DIAZ MANZANARES** solicita una ayuda económica para mejora de su casa en vista que quedo en mal estado y solicita materiales de

construcción.- **Solicitud que se remite a Desarrollo Comunitario para que emita socioeconómico.-**

PUNTO No. 5.5.-Se da Lectura a **LA SOLICITUD INMEDIATA ELIMINACION DE OBSTACULACION (TRANCAS/PORTONES) DE VIAS PUBLICAS.- SE MOTIVA EL RECLAMO POR OBSTACULIZACION DE VIAS PUBLICAS , PARA QUE LA MISMA SEA CONFORME A DERECHO, presentada por el Abogado EDUARDO ENOC CASTELLON BARRIENTOS** quien actúa en representación del **CLUB CAMPESTRE LA LIMA S. A. DE CV** quien manifiesta que dichos obstáculos son ocasionados por el **PATRONATO DE LA ZONA AMERICANA** y no posee ninguna autorización por ninguna autoridad competente careciendo de cualquier sustentación legal para realizar el entorpecimiento del libre transito.- **Solicitud que es de conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes determinan se remita al Abogado Juan Carlos Bueso Alvarenga Asesor Legal para que emita dictamen al respecto.-**

PUNTO No. 6.- INFORMES CORPORATIVOS

PUNTO No. 6.1.-El señor **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** Alcalde Municipal presenta el Informe de actividades desarrolladas, Correspondiente al mes de Mayo 2021 del presente año, el cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.2.-La señora **KARLA JANETH ENAMORADO SAGASTUME** Vice Alcaldesapresenta el Informe de actividades desarrolladasal mes de Mayo 2021 del presente año, el cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.3.-El señor **ROBERTO RENE AYESTAS AVILA** Regidor Municipal presenta el Informe de actividades desarrolladas, Correspondiente al mes de Mayo 2021 del presente año, el cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.4.- La señora **ROSA EVA CASTILLO MADRID** Regidora Municipalpresenta el Informe de actividades desarrolladas, Correspondiente al mes de Mayo 2021 del presente año, el cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.5.-El señor **OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ** Regidor Municipal presenta el Informe de actividades desarrolladas, Correspondiente al mes de Mayo 2021 del presente año, el cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.6.-El Señor **HERIBERTO ESPINAL**Regidor Municipal presenta el Informe de actividades desarrolladas, Correspondiente al mes de Mayo 2021 del presente año, el cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.7.- El señor Regidor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** manifiesta que ellos están en proceso legal su situación y sus informes se estarán presentando con su apoderado Legal al ente correspondiente. A este comentario se adhieren los señores regidores **ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA , JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA y JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO.-**

PUNTO No. 7.- MOCIONES.-

PUNTO No. 7.1.-El Señor Regidor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Propone en Carácter de Moción a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL,** que se contrate un Bufete de Abogados Calificados en temas Constitucionales para que puedan hacer una Interpretación del Decreto Legislativo 289-98 relacionado a los ingresos que La Alcaldía de La Lima debe de recibir del Aeropuerto Ramón Villeda Morales y así nos permita iniciar un proceso ante quien corresponda y reclamar los verdaderos derechos que le asisten al Municipio , de ser aprobada dicha moción esta sea de aplicación inmediata.- **Moción que es secundada por el señor Regidor JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO la cual es ampliamente discutida y es Aprobada por unanimidad de Votos de los miembros presentes de la Corporación Municipal.-En consecuencia LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL En uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos y de Aplicación Inmediata ACUERDA:**

1.- Autorizar al Señor JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ Alcalde Municipal proceda a realizar la contratación de un Bufete de Abogados calificados en temas constitucionales para que puedan hacer una interpretación del Decreto Legislativo No. 289-98 relacionado a los ingresos que la Alcaldía de La Lima debe de recibir del Aeropuerto Ramón Villeda Morales y una vez teniendo la interpretación sea de conocimiento de la Corporación Municipal para la toma de decisiones.-

PUNTO No. 7.2.- El Señor Regidor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Propone en Carácter de Moción a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** que se forme una comisión tomando en cuenta la Municipalidad y la Sociedad Civil para que a la brevedad posible se pueda sentar con la Comisión que esta elaborando la Nueva Concesión del Aeropuerto Ramón Villeda Morales la cual será otorgada este año y así poder tener voz y voto y poder obtener los mayores beneficios para nuestro Municipio.- **Moción que es secundada por el señor Regidor JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA, la cual es ampliamente discutida y es aprobada por unanimidad de Votos de los miembros presentes de la Corporación Municipal.-**

PUNTO No. 8.- PUNTOS VARIOS.-

PUNTO No. 8.1.-El señor **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** Alcalde Municipal se dirige ante los miembros de la Corporación Municipal en relación al 70% que por decreto ley le corresponde a la Lima y del cual La Municipalidad de San Pedro Sula nos adeuda L. 14,000,000.00 (Catorce Millones de Lempiras) el decreto 289-98 claramente dice que el Aeropuerto es Bi Municipal y Calidonio no quiere pagar lo que por Ley le corresponde a la Lima.- El señor Regidor Astor Amaya manifiesta que administraciones anteriores no visualizaron el futuro, se sabe que el aeropuerto históricamente esta en territorio de la Lima y es conocido como Aeropuerto La Mesa, manifestando que este es un procedimiento administrativo el cual debe de realizarlo el Alcalde Municipal ya que el es el Administrador General de la Institucion.-

PUNTO No. 8.2.-LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL En uso de las Facultades que Ley le confiere por unanimidad de votos **ACUERDA:**

1.- Ordenar a los Asesores Legales de la Municipalidad de La Lima para que procedan a presentar un Reclamo Administrativo ante la Corporación Municipal de San Pedro Sula por el cobro de la deuda que mantiene con esta Alcaldía Municipal de la Lima en concepto de los Ingresos que el decreto Legislativo 289-98 otorga a este Municipio, por lo que se les instruye que entablen dichas acciones correspondientes a la brevedad posible basados en ley.-

PUNTO No. 8.3.- El Señor Regidor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** solicita al Depto. de Contabilidad si hay capacidad financiera para ayudas económicas aprobadas por Corporación Municipal y de ser posible nos remita un informe sobre las ayudas que se han brindado en los años 2018, 2019, 2020 y lo que va del presente año, a esta petición se adhiere el señor regidor **JESÚS AMADEO HERNÁNDEZ ROMERO .-**

PUNTO No. 8.4.-El señor Regidor **OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ** quiere manifestar en relación a la moción presentada por el Señor regidor Astor Amaya queremos informar que ya se hicieron acercamientos con la comisión que nombro el Congreso Nacional para tratar el tema del Aeropuerto , en estas reuniones el Alcalde Motiño y su servidor planteamos la urgente necesidad de tener voz y voto en las negociaciones siempre y cuando beneficien al municipio, el presidente de esa comisión Jaime Villegas dijo que el estaba dispuesto a apoyar todas aquellas negociaciones que favorezcan al municipio de La Lima; estas reuniones no prosiguieron debido a la pandemia mundial por Covid -19 y por las inundaciones suscitadas el año pasado pero es importante retomar las negociaciones lo mas pronto posible.-

PUNTO No. 8.5.- El Señor Regidor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** nuevamente quiere solicitar al Departamento Legal el tema de todos los juicios pendientes que tiene esta Alcaldía Municipal , ya que en la administración anterior se llevaban en buen estado las demandas, por lo que solicita le brinden en físico los avances y las sentencias que se han emitidos en los juicios que compete a esta Alcaldía Municipal. **Ante este comentario se adhieren todos los miembros de la corporación municipal.-**

PUNTO No. 8.6.-LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE LA LIMA, DEPARTAMENTO DE CORTES Quince (15) días del mes de Junio del año Dos Mil Veintiuno (2021).- VISTO PARA EMITIR RESOLUCION: CONSIDERANDO: Que en fecha Veintisiete días del mes de Abril del año 2021, el señor Carlos Atilio Cañas actuando en condición de gestor Oficioso de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días solicito exoneración de Impuesto de Bienes Inmuebles para el año 2020 y 2021 acompañando para tal efecto la documentación donde acredita su representación y demás documentos acompañados a la solicitud de los diferentes inmuebles que son siete en total ubicados en Residencial Buenos Aires, Villa Esther y Barrio el Centro Norte.- **CONSIDERANDO**: Que se acompaña al presente expediente Informe realizado por el Departamento de Catastro Municipal en donde considera procedente la Exoneración de Impuesto de Bienes Inmuebles de los siete Inmuebles ubicados en el Municipio y además están solventes con el pago de los servicios Públicos.- **CONSIDERANDO:** Que dicha petición se remitió al Señor Asesor Legal Abogado Juan Carlos Bueso Alvarenga, para que emitiera dictamen al respecto y quien manifiesta que según el Articulo 76 de la Ley de Municipalidades describe que están exentos del pago de bienes inmuebles: a)...b)...c) Los templos destinados a cultos religiosos y sus centros parroquiales ch)... d).... el cual tiene relación con el articulo 89 del Reglamento

de la Ley de Municipalidades en su inciso C) donde exonera los templos destinados a cultos religiosos , así mismo el articulo 90 del reglamento establece que los interesados en obtener los beneficios correspondientes de la exoneración deberán solicitar anualmente por escrito ante Corporación Municipal.-**CONSIDERANDO:**Que Según criterio del Asesor Legal estima que: **A)** Con relación a la Exoneración de Bienes Inmuebles para el año 2020 de los inmuebles pertenecientes a la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos días ubicados en Residencial Villa Esther, Residencial Buenos Aires y Barrio El Centro Norte se declare **SIN LUGAR**en vista que para solicitar dicho beneficio deberá ser presentada antes de vencer el pago de Bienes inmuebles que en este caso venció a finales de agosto del 2020, **B)** Con relación a la Exoneración de Bienes Inmuebles para el año 2020 de los inmuebles pertenecientes a la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos días ubicados en Residencial Villa Esther, Residencial Buenos Aires y Barrio El Centro Norte se declare **HA LUGAR** en corresponder este beneficio al periodo fiscal actual y haber sido presentada en tiempo y forma.-**POR TANTO: En uso de las Facultades que esta Investida por unanimidad de Votos de los Miembros Presentes y en aplicación de los artículos 25 numeral 11, de la Ley de Municipalidades, Artículos 1 y 80 de la Constitución de la República, Articulo 120 de la Ley General de La Administración Publica , artículos 72, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo RESUELVE:**

PRIMERO: Declarar SIN LUGAR la Exoneración del Impuesto de Bienes Inmuebles de los Siete (7) predios de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos días, del año 2020 por presentar extemporánea en vista que no fue presentada en el año correspondiente, por lo tanto debe de pagar los impuestos correspondientes al año fiscal 2020.-
SEGUNDO: Declarar HA LUGAR La Exoneración del Impuesto de Bienes Inmuebles de los Siete (7) predios de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días correspondiente al año 2021.-
TERCERO: Instruir al Departamento de Control Tributario para que proceda a realizar los trámites correspondientes de la presente resolución.- NOTIFIQUESE.-

PUNTO No. 9.- No habiendo más que decir finaliza la sesión Ordinaria de Corporación Municipal siendo las 1:00 PM.-

Vo. Bo. JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ
ALCALDE MUNICIPAL

ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL